

ANEXO 3

NORMAS DE CONVIVENCIA COMUNES DE LOS ESPACIOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA

Los espacios adscritos a la Concejalía de Cultura, se rigen por una normativa común de obligado cumplimiento para todos/as sus usuarios/as.

- La puesta en marcha de cada actividad es posible gracias al trabajo coordinado del personal de gestión, técnico y de control de la Concejalía de Cultura, por lo que es indispensable seguir sus instrucciones.
- La actividad en dichos espacios está organizada en periodos temporales y franjas horarias. El uso, por tanto, de dichos espacios, está limitado a periodos y horarios, previamente autorizados desde la oficina técnica de la Concejalía de Cultura. Cualquier variación será debidamente comunicada a dicha oficina y/o por dicha oficina a quien corresponda.
- La persona que ostente el cargo de responsable y/o organizador de determinado evento o actividad que se desarrolle en dichos espacios, será responsable legal y ejercerá la interlocución con la oficina técnica de la Concejalía.
- La difusión y publicidad de las actividades está sujeta a las directrices técnicas municipales, tal y como se describe en el apartado "Difusión de eventos culturales".
- La actividad de dichos espacios puede verse alterada por motivos institucionales o de causa mayor. En estos casos la Concejalía de Cultura se compromete a informar debidamente y con el anticipo posible en cada ocasión, para facilitar la adecuación de las actividades previstas.
- El consumo de tabaco en los espacios municipales está prohibido, según la [Ley 42/2010](#).
- El consumo de comida y bebida en cualquiera de los espacios adscritos a la Concejalía, está prohibida, salvo que se autorice expresamente.
- Siempre que haya menores y/o adultos con dependencia, es obligatoria, la presencia de adultos que se responsabilicen de su seguridad y del buen uso de las instalaciones y los materiales.
- Los responsables de actividades que supongan el trato directo con menores, están sujetos a la legalidad vigente y deberán poseer el debido Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
- Como regla general no se permite el acceso con animales, salvo a los perros de asistencia a personas con movilidad reducida.
- El acceso a los diferentes espacios está controlado por trabajadores municipales. Las llaves de puertas y armarios, son custodiadas por los Auxiliares de Control y en ningún caso se prestan.
- Los espacios municipales de la Concejalía de Cultura, son espacios públicos en donde se presupone un uso responsable de los espacios y sus enseres. El mal uso de dichos espacios, ocasionar desperfectos y/o alteraciones del orden, puede suponer sanciones y/o suspensión del derecho de uso del espacio en el futuro. Las infracciones serán sancionadas según se especifica en la [Ordenanza municipal reguladora de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#)

<p>En Parla, a de de 20</p>	<p>Firma del Solicitante o Representante:</p>
---	---

El Ayuntamiento de Parla, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento en el cumplimiento de la legislación aplicable y el interés legítimo del Ayuntamiento. Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia. Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico. Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección dpd@ayuntamientoparla.es. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Plaza de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento identificativo (DNI, Pasaporte...). En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).